

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *¡He ahí el enemigo!*

El argumento del tanto por ciento, no es admisible; sería un crimen sacrificar al Magisterio por satisfacer una represalia política.

En el número anterior hemos dado relación minuciosa y exacta de lo ocurrido en el pleito de nuestros sueldos hasta la dimisión de Alba.

Creemos, sin jactancia, haber dado la información más precisa y completa que se ha publicado sobre ese asunto.

En ella hemos señalado categóricamente y con valentía que el enemigo formidable, el irreductible, el obstáculo a nuestras aspiraciones es y ha sido el Sr. Cambó.

Y hoy tenemos que ratificarnos en ello.

Lo ha confirmado el propio interesado en una nota oficiosa dada con delectación a toda la Prensa política.

La nota está destinada a defenderse de declaraciones del Sr. Alba; más aún, a combatir a éste tachándolo de ambicioso, de intransigente, de perturbador en la buena marcha del Gobierno.

Para ello el Sr. Cambó acude a los más peregrinos y absurdos argumentos.

El principal de todos ellos es acusar al Sr. Alba de haber pretendido

para los Maestros un aumento del 79 al 80 por 100 del presupuesto actual.

Dice que ese aumento era desproporcionado al de los demás Cuerpos y Ministerios, donde no se ha pasado del 33 por 100 y a veces del 25.

Añade que se concedió al Ministro de Instrucción pública, desde el principio, ese 25 por 100, o sea 8 millones para que atendiese a la mejora de los Maestros en la proporción que a otros cuerpos y en la medida de lo posible, y que con ellos, a manera de concesión máxima, debió conformarse.

Y el Sr. Cambó pretende alucinar a las gentes con el espejismo de ese argumento arbitrario, y pretende echar la responsabilidad de la crisis y de todo lo que venga a la intransigencia de Alba.

Ningún otro Ministro ha acudido a la Prensa a combatir, o por lo menos a discutir, las pretensiones justas de nuestros aumentos, y todo ello revela:

1.º Que el enemigo, irreductible, es el Sr. Cambó.

2.º Que en el asunto y en la con-

tienda hay una lucha política, una maniobra partidista, una «zancadilla» contra el Ministro de Instrucción pública.

El argumento del Sr. Cambó es argucia de abogado picapleitos; el mismo Sr. Cambó debe rechazarlo en el fuero de su conciencia.

Ese artificio de un tanto por 100 uniforme para todos los funcionarios, es tan disparatado, tan absurdo, tan antinatural, que puede caber en la cabeza de un pleiteante picaresco, pero no en la de un gobernante serio y juicioso.

Según eso, si al funcionario que tiene 1.000 pesetas, con las cuales es imposible la vida, se le ponen 2.000 para que pueda vivir, al que cobra 10.000 pesetas habría que ponerle 20.000.

¡Así lo exigirá la singular teoría camboniana del tanto por ciento!

Eso—repetimos—podrá decirlo un leguleyo para apoyar una mala causa; podrá pensarlo algún usurero sin más conciencia ni más noción clara que la «del tanto por ciento», no lo puede sostener un gobernante, y si lo sostiene de buena fe está incapacitado para gobernar.

El Magisterio está en unas condiciones completamente excepcionales y el Sr. Alba se hacía cargo de ellas y procuraba y procura atenderlas.

El Magisterio—víctima eterna de los abandonos o de las pasiones de los gobernantes—reclama simplemente que se le ponga en condiciones de vivir y trabajar; pide que no se le deje por debajo de porteros, ordenanzas, etcétera, etc.; que se le asignen las 1.500 pesetas de sueldo, y ni Cambó, ni todos los catalanistas juntos podrán sostener que esto es ambición, ni que

esto pueda estar sometido al «tanto por ciento».

Porque tan indignamente y tan misérrimamente se ha tratado hasta hoy al Magisterio, que sólo con la implantación de ese sueldo mínimo se elevaría nuestro presupuesto en unos once millones de pesetas, es decir, en más del 33 por 100 actual.

¿Quién puede, en estas condiciones, venir con la ruín monserga del «tanto por ciento»?

¿Quién si no un abogado para defender un pleito que no tiene defensa decorosa?

Lo primero es que se nos coloque en las condiciones de dignidad económica y de decoro profesional que a los más modestos funcionarios del Estado.

Cuando se haga ésto podremos entrar a discutir el tanto por ciento de las mejoras; antes no. Sr. Cambó.

Y si se hace antes, tendremos derecho a pensar que existe o una incapacidad mental para hacerse cargo de la vida moderna, o un propósito firme de estorbar nuestra justa, necesaria e indispensable mejora económica, o un empeño de hacer fracasar a un Ministro como Alba, para satisfacer pasiones políticas.

No podemos creer en la incapacidad mental, de suerte que hay necesidad de elegir entre las otras dos hipótesis.

Si el tinglado se moviera a impulsos de una innoble pasión política, habríamos de decir que es un crimen sacrificar la suerte del Magisterio y la vida de 27.000 familias a la mezquina satisfacción de ruines instintos de bandería.

De todas maneras llegamos a esta conclusión: el Sr. Cambó es hasta

ahora quien reciamente estorba la aprobación de nuestras plantillas y pone obstáculos al sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

Este es el hecho escueto, indudable, descarnado, brutal.

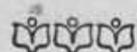
Y nosotros tenemos que cumplir el penoso deber de señalarlo a nuestros compañeros y decirles: «He ahí el enemigo». Todo lo demás son monsergas y pleitos de políticos que no nos importan.

Y el Sr. Alba, aunque se admitan

las caprichosas interpretaciones de sus enemigos, es al presente nuestro defensor; es quien ha planteado con más amplitud, con más tenacidad y con más valentía el problema de nuestra dignificación económica.

Esto es lo que nos importa saber para el porvenir y para trazarnos una línea definitiva de conducta.

Ahora solo deseamos que esa enemiga del Sr. Cambó desaparezca y que nos dé ocasión de aplaudirle.



## De Actualidad

D. José de Acuña.—Por enfermedad, que deploramos muy profundamente, ha pedido y obtenido la excedencia, el Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública, nuestro querido amigo D. José de Acuña y Pérez de Vargas.

Es una pérdida muy sensible para el Ministerio.

El Sr. Acuña reúne condiciones excepcionales de competencia, de preparación especialísima, de talento extraordinario, de rectitud a toda prueba.

Era el alma del Ministerio en cuanto se relacionaba con el presupuesto, con la contabilidad y con las múltiples cuestiones y problemas derivados de la parte económica.

Era, además, en el Ministerio, un entusiasta de la enseñanza en todas las ramas y especialmente de la primaria, y en él teníamos los Maestros un defensor y un hombre influente dispuesto a buscar toda clase de facilidades para cuanto viniese en pro de la cultura y del Magisterio.

Son estas condiciones tan excepcionales y tan sobresalientes en hombre dedicado a la contabilidad, que creemos un deber hacerlas notar y que aumentan la pena que nos produce su temporal apartamiento del Ministerio.

Tenemos la esperanza de que el Sr. Acuña podrá volver en breve al Ministerio; por lo menos, ese es nuestro deseo; verle pronto libre de las preocupaciones y contrariedades que ahora le embargan y en condiciones de prestar a la Administración su valiosísimo concurso.

La crisis total.—Las declaraciones del señor Alba, explicando lo ocurrido en Consejo de Ministros, han traído mayores derivaciones políticas de las que esperábamos.

El Sr. Cambó, molesto por algunas de esas declaraciones, visitó al Presidente del Consejo para notificarle que provocada la crisis por el Sr. Alba, y además hecha pública, él se consideraba relevado de los compromisos adquiridos y dimittía también.

El Sr. Maura ha hecho manifestaciones en el sentido que rota la unidad de este Gobierno, plantearía al Rey la crisis total, es decir, la dimisión de todos los Ministros.

Así estamos a la hora de escribir estas líneas; en plena crisis total, motivada por la actitud del Sr. Alba.

La solución del conflicto político se desconoce, naturalmente, y hasta se desconoce cuando vendrá la solución.

S. M. el Rey está en San Sebastián, y aunque las últimas noticias, respecto a su salud, son muy satisfactorias, tendrá una convalecencia algo larga y tardará en venir a Madrid.

El Sr. Maura pasa por la honda pesadumbre de haber enterrado a una hija el domingo último, y lo menos que puede hacerse es concederle algún descanso al ánimo angustiado.

Y así avanza el mes de octubre, sin plantillas para los Maestros, ni para los demás empleados del Ministerio de Instrucción pública; sin hacer el proyecto de presupuestos, sin saber nada de las Cortes, etc., etc.

Verdaderamente la situación política es profundamente desconsoladora; por el bien de España deseamos que se le busque una solución pronta y satisfactoria.

Escuela Normal Central de Maestras.—Señoritas alumnas de esta Escuela que han obtenido la matrícula de honor:

Primer año.—Señoritas Muñoz Ramos, Pé-

rez Gálvez, Peláez Martín, Pulido Raya y Chillos del Olmo.

Segundo año.—Señoritas Salinas Ferrer, Corripio y Fernández, Villamil González, Felú, Soubrier Godines, Ponte y Fernández, Carrero Rodríguez, Franceso Barnes y Moreno Martínez.

Tercer año.—Señoritas Masip del Castillo, Vidal García, Plaza Piñeroa, Ponte Fernández, del Río Cabriada, Muñoz Alcoba, Conte y Camps y Castellanos Pereda.

Cuarto año.—Señoritas Bertrán y Menéndez, García Sánchez y Bebia Pando.

Alumnas revalidadas con nota de Sobresaliente.—Señoritas Quiñones Valdés y Fernández Muñoz.

Premio.—Señoritas Quiñones Valdés y Fernández Muñoz.

Alumnas que han terminado sus estudios para Maestra de Primera enseñanza.—Señoritas Barroso Prieto, Manuel Chomorro, Murillas Romero, Navarro Martínez, García Llopis, Cobo Domínguez, Martín Fernández, Alberdi y Goñi y Blanco Centeno.

Reciban nuestra felicitación.

## De Pedagogía

### La Gramática de la Academia.

La reforma proyectada por la Real Academia Española se ha apresurado, dice en la advertencia preliminar, por los positivos adelantos que en estos últimos tiempos ha realizado la ciencia del lenguaje. Pero la Real Academia ha creído que no podía ni debía realizarse de una vez y por completo la reforma.

Cualquiera hubiera entendido que si la reforma está estudiada, debía haberse hecho de una vez. La Real Academia entiende que consideraciones de orden doctrinal y pedagógico aconsejan que se haga por etapas y en ediciones sucesivas. No parece sino que tocada la Academia del mal que se atribuye a otros autores de libros de texto, atiende más que a mejorar el libro, a buscar la ocasión de vender más ejemplares.

Se conserva en la nueva edición la división tradicional de la Gramática en las cuatro partes llamadas Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía; pero en la Sintaxis se ha variado fundamentalmente, radicalmente, la exposición y forma de la doctrina sintáctica.

Las innovaciones proyectadas para la Ortografía y la Prosodia, no han alcanzado a esta edición porque no se han considerado de inmediata urgencia; en la Analogía han hecho importantes reformas, necesarias para aclarar ciertos puntos doctrinales y para poner en armonía el contenido en esta parte de la Gramática con la reforma introducida en la Sintaxis.

Dice que se hace la reforma para restaurar la doctrina tradicional, pero el trastorno que va a producir en la enseñanza no está justificado ni mucho menos.

La primera novedad que encontramos en la analogía es la de la clasificación de las palabras. Las partes de la oración ya no son diez, como todos hemos estudiado, pues se suprime el participio, o mejor dicho, se refunde en el verbo, y en adelante las partes de la oración sólo son nueve. El orden con que se enumeran es como en la última edición, el artículo después del pronombre, orden que aun no se ha logrado introducir en las Escuelas, y ha sido por espacio de algunos años la desesperación de los Maestros.

Otra de las novedades es la de suprimir en la Analogía el estudio de la declinación, aunque más tarde reaparece con un orden distinto en los casos al tratar de la Sintaxis.

El caso, pues, no es ya un accidente del nombre, ni tampoco del adjetivo.

Y suprimida la declinación del nombre, queda suprimida también en el pronombre que le representa, aunque más tarde, como hemos dicho, la declinación reaparece en la Sintaxis.

La definición del pronombre no se hace como en las ediciones anteriores, diciendo que «pronombre es la parte de la oración llamada así porque a veces se emplea en lugar del nombre para evitar la repetición de éste». La nueva definición dice: «Pronombre es la parte de la oración que designa una persona o cosa sin nombrarla, y denota a la vez las personas gramaticales».

Queda suprimida la declinación y se sustituye en la Analogía con las formas de los pronombres personales. Esta innovación la habíamos observado en la «Gramática y Literatura castellanas» por D. Ezequiel Solana y en algunos otros autores.

Trátase después, con ligeras variantes, de los pronombres posesivos, y se pasa a los «pronombres correlativos», que divide en «interrogativos, demostrativos y relativos». También se trata después de los pronombres indefinidos, que en ediciones anteriores se llamaban indeterminados.

La nueva disposición del capítulo dedicado al pronombre acusa bastante descuido y ligereza.

(Continuará).

## Estatuto general del Magisterio

*Hemos puesto a la venta el Estatuto, en un folleto de 48 páginas, al precio de pesetas, 0,25.*

# Asociación Nacional del Magisterio

## SESIONES DEL DOMINGO

### Sesiones de la Directiva.

Para el día 6 del actual hallábase convocada la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio. Y justo es decirlo, a la hora señalada hallábanse en el salón del domicilio social representantes de casi todas las provincias.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. García Aranda, el Secretario Sr. Carandell lee el acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Se hace la presentación de los representantes, provincia por provincia. La mayor parte de los elegidos se hallan presentes. Algunos comunican no poder asistir por motivos de enfermedad; otros, delegan en alguno de sus compañeros.

### Representación de Barcelona.

Para constituir definitivamente la Junta directiva hay que discutir las actas de Barcelona, Toledo y Madrid (capital). Se empieza por la de Barcelona.

Se lee una comunicación de la Federación de Maestros de Cataluña, donde se propone como representante al Sr. Bargalló. El señor Casero hace que se lea otra comunicación de la Asociación de Maestros de Barcelona, que propone como representante al Sr. Casero.

El Sr. Aranda hace la declaración de que la Federación de Maestros de Cataluña está unida a la Asociación Nacional, y que la elección de representante se ha hecho conforme al reglamento.

El Sr. Casero no se conforma con esta declaración. El Sr. Bargalló dice que la cuestión ofrece dos aspectos distintos: uno exterior, que es lo que aquí debe ser tratado; otro interior que sólo puede discutirse entre los Maestros catalanes. En lo que al aspecto exterior se refiere debe hacerse constar que la Asociación de Maestros de Barcelona forma parte integrante de la Federación de Maestros de Cataluña.

Dice el Sr. Casero que, prescindiendo de las cuestiones regionales, que sólo a los catalanes interesan, la Asociación de Maestros de Barcelona es una entidad social robusta, disciplinada, seria en su proceder, partidaria de la Asociación única, y como tal ha realizado trabajos de interés para la clase y ha nombrado representante para la «Nacional». El señor Bargalló interrumpe. El Sr. Aznar dice al Sr. Casero que saliéndose de la defensa de su derecho, está discutiendo el pleito regional. Replica el Sr. Casero explicando punto por punto como se hizo su elección y las razones que la abonan, diciendo que si a la

Asociación de Barcelona no le es admitido su representante se separará de la Federación de Maestros de Cataluña.

El Sr. Bargalló contesta que las últimas palabras del Sr. Casero son una amenaza, y que la Federación acordó oportunamente que la representación fuera única. Rectifica el señor Casero; rectifica el Sr. Bargalló; intervienen nuevamente el Sr. García Aranda y el señor Aznar.

Propone el Sr. Martínez Martí que sea nombrado el Sr. Casero representante provisional. El Sr. Casero agradece el ofrecimiento y lo rechaza. Viene representando a la Asociación de Barcelona y si no se acepta su nombramiento, obrará conforme a los mandatos que tiene recibidos de su Asociación, que está dispuesta, si fuera menester, hasta declararse autónoma.

Nuevamente la discusión se enmaraña, interviniendo los señores Rúa, de Salamanca, Mampaso, de Zamora; Manzano, de Granada, y Martí Alpera, de Murcia. A propuesta de este último, se acuerda, al fin, que sean proclamados representantes, el Sr. Bargalló de la Federación de Maestros de Cataluña, y el Sr. Casero, de la Asociación de Maestros de Barcelona, previos algunos requisitos que son fáciles de cumplir.

### Representación de Toledo.

Se expone el estado de la cuestión, que ha tenido mayoría el Sr. Rúa, pero que se han presentado protestas que hacen poner en duda la validez de la elección.

Habla el Sr. Sánchez Escobar, haciendo notar que se concedió un plazo tan perentorio para la elección, que muchos socios conocieron el resultado al mismo tiempo que la convocatoria, con lo que mal pudieron ejercer su derecho.

Protesta el Sr. Rúa de algunas veladas insinuaciones hechas por el Sr. Sánchez Escobar haciendo ver que no en la elección ha habido coacciones, ni la precipitación ha sido tal que no hayan podido concurrir oportunamente los electores. No ha habido si no un error de fecha. Si no se dió al plazo más amplitud, fué porque era menester abreviar para que el día en que se reuniera la Junta directiva de la «Nacional», no estuviera Toledo sin representante. No quería, ni ha querido nunca ser él representante de los Maestros y si lo es, no es sino por compañerismo, por no desairar a los que espontáneamente le han votado.

El Sr. Aranda explica el por qué no ha sido proclamado el Sr. Rúa. Las actas de las Asociaciones de Toledo vienen muy embrolladas.

Habla D. Angel Grande para decir que ha habido coacciones, verdaderas imposiciones del clero; que el Sr. Rúa es Presidente de la Asociación provincial y moralmente no puede ser representante de la Nacional; que viene más que a defender a los Maestros al servicio de extrañas entidades.

El Sr. Rúa contesta con tranquilidad y sencillez, deshaciendo todas las observaciones del Sr. Grande. Refiere cómo se ha procedido en la elección y cómo, si lo hubiera querido, hubiera podido obtener muchísimos más sufragios de los que en actas se hacen constar.

Pide el Sr. Fatás nota del número de socios y de los votantes, y el Sr. Rúa es proclamado representante por la provincia de Toledo.

#### Representación de Madrid.

Ha habido dos elecciones. En la primera obtuvo mayoría el Sr. Alfaro; en la segunda, doña Pilar García del Real.

El Sr. Alfaro pide que se lea una certificación del acta de la primera sesión, y dice que se hizo reglamentariamente la elección y debe ser válida.

La Sra. García del Real hace notar que en la primera elección verificada ella no era candidata, que la elección se hizo conforme al Reglamento de la Asociación de Maestros de Madrid, no conforme al de la «Nacional».

El Sr. Gullón pronuncia un verdadero discurso relatando los hechos en las dos elecciones verificadas y cómo se había acordado que no tuvieran validez los votos por oficio de personas no ausentes de Madrid, que es precisamente como votaron los electores del señor Alfaro. También dice el por qué no se ha hecho, hasta hace dos días, la nueva elección.

Rectifica el Sr. Alfaro; contesta el Sr. Gullón; interviene el Sr. Rúa, de Salamanca, diciendo, que en vez de declarar la nulidad de la elección, lo que debió hacerse es el escrutinio y la comunicación a la «Nacional». Pide el Sr. Moreno Calvete la palabra y el Presidente le contesta que no tiene derecho a hablar; la Junta pide que hable y el Sr. Moreno Calvete lo hace con brevedad.

Un representante lamenta que se pierda el tiempo en estas nimiedades, mientras los Maestros de provincias, que no pueden vivir tienen puestos los ojos en sus representantes que han enviado aquí para trabajar principalmente en la cuestión económica. El Sr. Aznar protesta de que se emplee la palabra nimiedades en asuntos como el de la constitución de la Junta directiva, y otra vez se promueve el tiroteo de palabras y cargos de una a otra parte.

Por fin, el Sr. Martí Alpera propone—y así se acuerda—que sean nombrados representantes provisionales el Sr. Alfaro y la Sra. García del Real, y que se proceda a nueva elección.

Y se levanta la sesión de la mañana.

#### Telegramas.

Antes de separarse los reunidos, propone el Sr. Fatás que se dirijan sendos telegramas al Rey y al Presidente del Consejo de Ministros, telegramas que lee, para si son aprobados, darles curso y que puedan publicarlos los periódicos de la noche.

A propuesta del Sr. Martí Alpera queda el asunto pendiente para la sesión de la tarde. Al abrirse la nueva sesión, se nombra una comisión que los estudie y corrija, y los telegramas se cursan. Lo que ya no se logra es que lleguen a tiempo las copias a los periódicos de la noche para que sean publicados.

#### Telegrama al Rey.

«Al mayordomo mayor de Palacio: La Asociación Nacional del Magisterio Primario ruega a vuestrecesia haga llegar hasta S. M. la expresión de nuestros votos más vivos por el inmediato restablecimiento de su salud, tan preciosa para España, y le suplica también, ante la urgencia del problema planteado, que es de carácter nacional, le transmita la expresión de la solicitud de veintisiete mil quinientos Maestros españoles que no pueden ni deben ser los únicos postergados en la general concesión de mejoras a los funcionarios públicos votadas por el Parlamento y sancionadas por la Corona. Todavía hoy existen veintitrés mil Maestros que cobran poco más de dos pesetas cada día. Sólo se discute ya una diferencia de ocho millones entre la propuesta de nuestro benemérito Ministro y las fórmulas del Consejo. Confiamos en que el Rey vencerá esas dificultades, cuya razón no se nos alcanza, y así veintisiete mil quinientas familias, extendidas por toda España, bendecirán el nombre de D. Alfonso XIII, convencidas de que bajo su reinado logran éxito todas las aspiraciones justas. Hubiéramos solicitado ser recibidos por S. M., pero no lo hacemos atentos al estado de su salud, y acudimos a este medio con el mayor respeto, llenos de esperanza en el augusto Soberano.—El Presidente, J. RODRIGO MARTINEZ.—El Secretario, GREGORIO CARANDELL.»

#### Memoria de la Junta saliente.

Después de nombrar una mesa interina que preside el Sr. Bargalló, el Sr. Carandell lee una Memoria, que habrá de publicarse, donde se da cuenta del estado económico de la Asociación y de los trabajos realizados.

De esta Memoria se deduce que el estado de la Asociación es próspero, tanto por el número de socios, que pasa de once mil, como del estado de fondos. No sucede igual con la Sección de socorros, pues se ha agotado el fondo de reserva y habrá que allegar recursos con urgencia, si ha de cumplirse el fin social que se propone. Este será uno de los asuntos que habrá de tratar primeramente la Junta directiva.

Expone los trabajos realizados por la Comisión permanente, ya en lo que se refiere a la marcha de la sociedad como a visitas a las autoridades y gestiones beneficiosas para el Magisterio.

La Memoria es aprobada.

El Sr. Fatás, que sin duda ha visto o creído ver veladas alusiones en la Memoria, pide la palabra para explicar su actitud en la Prensa de Zaragoza, excitando a la Comisión en momentos oportunos a mayor actividad, a hacer algo más que visitas de cortesía, y cree que debía haberse trabajado en otro sentido.

Contesta el Sr. Aznar que la Comisión ha trabajado con actividad y entusiasmo, que desde provincias no siempre pueden darse direcciones acertadas. Replica el Sr. Fatás que él no ha pretendido nunca dar direcciones y que esas palabras son las mismas que las publicadas en un periódico profesional. Interviene el Sr. Aranda, haciendo cargos al señor Fatás de haberse dirigido por su cuenta a ciertos individuos de la Directiva. Sincérase el Sr. Fatás negando fueran suyos estos trabajos, realizados por la Junta provincial de Zaragoza, no por su representante en la «Nacional».

Se da la cuestión por terminada.

#### Elección de nueva Permanente.

El Sr. Bargalló propone se trate, según el orden del día, de la revisión del Reglamento.

El Sr. Casero cree que esto no es de urgencia, y puede hacerse la revisión después con detenimiento y calma. Lo urgente es acordar la actitud que se ha de tomar en vista de los acontecimientos políticos, de la dimisión del Sr. Alba por no haberle sido admitida las nuevas escalas en el Escalafón del Magisterio. Hay que recrudecer la campaña en favor de la clase. En estos instantes se está jugando el porvenir de la clase, nuestro honor, el pan de nuestros hijos.

Refiere en breves palabras lo que otras clases sociales han logrado con las huelgas y se pregunta: ¿no hemos de tener los Maestros un movimiento levantado y digno? A todos se han de repartir millones de pesetas y ¿hemos de seguir siendo nosotros el ludibrio de la sociedad? Tampoco podemos conformarnos con una limosna. Veamos, pues, qué medidas hemos de tomar, qué actitudes adoptar.

Para tratar este asunto se acuerda proceder a la elección de nueva Junta directiva.

Después de unos minutos de descanso, para cambiar impresiones y ponerse de acuerdo, se procede a la votación por papeletas, se hace el escrutinio y se publica el siguiente resultado: Presidente, el Sr. Martínez García Aranda, por 29 votos; Tesorero, el Sr. Xandri, por 28 votos; Secretario, el Sr. Morillo, por 20 votos.

El número de votantes era el de 36.

Inmediatamente tomó posesión la nueva Comisión Permanente.

#### Votos de gracias.

El Sr. Aranda, desde la presidencia, da gracias muy expresivas por la distinción de que se le hace objeto y a la que procurará corresponder en la medida de sus fuerzas.

El Sr. Fatás propone un voto de gracias para los Sres. Aznar y Carandell, que dejan de pertenecer a la Permanente.

El Sr. Martí Alpera contesta al Sr. Aranda, que nosotros somos los agradecidos por la aceptación de los cargos para que se les elige, pues el aceptarlo supone un verdadero sacrificio. Elogia la labor de los señores Aznar y Carandell.

Hay votos de gracias para el Sr. Bargalló, que momentáneamente ha ocupado la presidencia; hay para todos; pero nadie se acuerda de los adjuntos que han concurrido a las sesiones y ayudado en los pasados meses en cuanto les ha sido posible a la Comisión Permanente de la Nacional, y tampoco hay un recuerdo para los representantes de la Prensa profesional, que también han tomado parte en este tiempo en los trabajos de la Permanente.

#### La cuestión económica.

Cuando se llega a este asunto, se siente verdadero cansancio, y era para lo que se precisaban mayores energías.

El Sr. Bargalló propone que puesto que se ha dirigido un telegrama al Rey, por respeto debía aplazarse el tratar de este asunto, hasta que se tenga la contestación debida.

Cree el Sr. Casero que no se debe esperar, sino tomar acuerdos urgentes en previsión de que no seamos atendidos. Descarta la actitud por alguien propuesta de ir a la Casa del Pueblo, pues a donde quiera que vayamos debemos ir solos arrojando todas las responsabilidades; tampoco cree oportuna la huelga, y menos la de brazos caídos. Muéstrase partidario de una campaña de Prensa valiente, decidida, enérgica. En el mismo sentido hablan otros representantes, pero sin presentar actitudes concretas y eficaces.

Propone el Sr. Pérez, de Badajoz, que se haga una visita de atención a los Sres. Alba y Gascón y Marín, expresándoles nuestra simpatía y gratitud; y otra al Sr. Cambó, para mostrarle el sentimiento que ha causado a los Maestros la obstrucción hecha a los planes del Sr. Alba, y así se acuerda.

Habla el Sr. Rúa, de Toledo, mostrándose partidario de la campaña de Prensa, interesada si es menester, para hacer opinión favorable a nuestra causa, pues hoy la tenemos contraria.

El Sr. Lillo, de Guadalajara, habla del resultado obtenido por los empleados de Correos, que no debemos ser siempre la clase humilde y preterida, sino que debemos pedir con dignidad y energía.

También hablan los Sres. Repiso, de Córdoba y Mampaso, de Zamora. El Sr. Martí Al-

pera, poniendo de acuerdo las opiniones de los Sres. Bargalló y Casero y pidiendo se concreten estos puntos: ¿Cuál debe ser nuestra actitud en los actuales momentos? Si llega el caso, ¿nos conformaremos con que se nos den once millones en vez de los propuestos por el Sr. Alba?

Hablan los Sres. Laborda y Fatás exponiendo la noticia de que no hay consignación para adultos este año y bajo esta nota pesimista se levanta la sesión acordándose que, terminada la sesión de la mañana del lunes, una comisión tan numerosa como se pueda, pase a visitar al Sr. Alba, como autor de los planes de reforma del Escalafón del Magisterio, prescindiendo en absoluto del carácter político del personaje.

#### SESION DEL LUNES

Preside el Sr. Martínez Aranda.

Dicho señor manifiesta que en vista de la

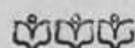
situación económica de la Sección de Socorros, conviene ver de qué medio pueden allegarse fondos que permitan atender a las necesidades de dicha Sección.

Hacen uso de la palabra varios señores, acordándose que de los fondos de la Asociación Nacional se haga un empréstito a la expresada Sección y se imponga a los socorristas una cuota extraordinaria durante los meses que sean necesarios.

Después el Sr. Casero dice que respecto al aumento de sueldo al Magisterio, los representantes de provincias no pueden volverse sin llevar resuelto este asunto y propone que rápidamente se organice un mitin.

La idea fué acogida con entusiasmo.

Y con objeto de pasar a visitar al Sr. Alba, se levanta la sesión, quedando en reunirse en sesión secreta por la tarde en el domicilio social.



## Sección Oficial

### 28 AGOSTO.—O.—SUSTITUIDAS

Se desestima petición de doña Francisca Pulido, contra la continuación en el servicio de dos Maestras sustituidas de Madrid, pues si bien cuentan más de 70 años de edad, tienen menos de 20 de servicios.—(B. O. 20 septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—OPOSICIONES

Se desestima recurso de D. Juan Giménez que pedía se le reconociese el sueldo de 2.000 pesetas por oposición restringidas, como se concedió a doña Faustina Alvarez y doña Concepción Santeis; se deniega el recurso porque «no concurren en el Sr. Giménez las circunstancias que en su día acreditaran las señoras Alvarez y Santeis... y que en su día tuvieron la debida publicidad... las disposiciones aprobatorias de las oposiciones a que hace referencia el Sr. Jiménez, así como las denegatorias de peticiones análogas.»—(B. O. 20 septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—POSESION

Se manda completar el expediente para resolver el recurso de Doña Dolores Ballesteros, Auxiliar de Montilla, sobre fecha de su toma de posesión.—(B. O. 20 septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—JUBILACION MUNICIPAL

Se deniega recurso de alzada del Ayuntamiento de Arrecife (Canarias), declarándose que dicho Ayuntamiento está obligado a abo-

nar jubilación municipal a doña Concepción Medina», quien desempeñó la Escuela desde el 27 de febrero de 1870 hasta 31 de mayo de 1916, está comprendida en el Real decreto de 2 de mayo de 1858.—(B. O. 20 septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—JUBILACION

Se jubila, por virtud de expediente gubernativo, a D. Ramón Carrasco Hernández, de Palaciosrubios (Salamanca), que cuenta más de sesenta y cinco años de edad y más de veinte de servicios.—(B. O. 20 septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—GRACIAS

Se conceden de Real orden a D. Agapito Ortega Mediavilla, de Linares (Santander); a don Cipriano Calvo y a doña Silvana Castroviejo y Calvo, de Alberite (Segovia).—(B. O. 20 de septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

Se declara incompatible con el vecindario a doña Vicenta Carpintero Díaz, de Vadocondes (Burgos), a D. Quirico Marco Ciriaco, de Muedra (Soria), y a doña Martina Alvaro Santos, de Valdesimonte (Segovia).—(B. O. 20 septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. O.—SUSTITUCION

Se concede la vuelta al servicio a D. Eugenio Gonzalo Cobos, sustituido de Tendilla (Guadalajara).—(B. O. 20 septiembre).

**31 AGOSTO.—O.—EDIFICIOS**

Se notifica al Gobernador civil de Ciudad Real que obligue a la Junta local de Cózar a proporcionar edificios adecuados para sus Escuelas, al de Logroño, lo mismo respecto de Prejano, al de Guadalajara, respecto de Villanueva de la Torre, y Tortonda, al de Alava, respecto de Zuazo, Ocariz, Hermúa y Heredia, Estarrona y Aránguiz.—(B. O. 20 septiembre).

**2 SEPTIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS**

Se nombran sustitutos a D. Juan Ludena e Hidalgo, de Cabañas de la Sagra (Toledo); a doña María de los Angeles Cozar, de los Barrios (Cádiz); a doña Augusta Küster Ruiz, de Puebla Larga (Valencia); a doña Carmen Morales Sancho, de Catí (Castellón); a doña Juliana Garrote Espinel, de San Llorente del Valle (Valladolid).—(B. O. 20 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—R. O.—DESCUENTOS**

Se desestima recurso dealzada de D. Elías Carreño, quien le negó abono de descuentos satisfechos por su esposa a la Caja de fondos pasivos; se funda la negativa en que «solo en el caso de que el sobreviviente pudiera haber tenido viudedad, es cuando puede reclamar la devolución de lo ingresado, y así lo dice la ley empleando las palabras «viuda e hijos», con las cuales excluye de modo expreso a los maridos, que nunca pueden reclamar derechos pasivos por los servicios de sus esposas, lo mismo en la carrera del Magisterio que en la legislación de clases pasivas del Estado, principio en armonía con el carácter general que impone esta legislación». (B. O. 20 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—R. O.—MATERIAL**

Se desestima petición de doña María del Pilar de la Vallina, para que se le autorice a vender en las Escuelas nacionales un libro de su propiedad, no obstante ser hermana de un funcionario de la Sección administrativa de Oviedo; se le niega por «que los preceptos contenidos en el art. 33 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 son terminantes, sin excepción y comprenden el caso de que se trata», declarando que «la prohibición se refiere tan sólo a la provincia de Oviedo».—(B. O. 20 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS**

Se nombran sustitutos a D. Gregorio de Gregorio Vadillo, de San Felices (Soria), y a don Domingo Hernando, de Aguarón (Zaragoza).—(B. O. 20 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—O.—ADULTOS**

Se declara que a D. Ildelfonso Jiménez, de Villamartín, que disfruta de 2.000 pesetas de

suelo, le corresponde 125 para material de adultos.—(B. O. 30 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—O.—REINGRESO**

Se niega derecho a reingreso a doña Isabel Jara, Maestra de una Escuela voluntaria de Huelva «por no hallarse este caso comprendido en el art. 90 del Estatuto».—(Boletín Oficial 20 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—O.—INTERINIDADES**

Se desestiman «instancias formuladas por varios Maestros de Escuelas de Patronato, de Alava, que antes han sido interinos de Escuelas nacionales, en solicitud de que se les exima de la obligación de servir nuevas interinidades sin perder su derecho al ingreso en concurso de interinos» porque «el Estatuto general del Magisterio no establece excepciones».—(B. O. 20 septiembre).

**3 SEPTIEMBRE.—O.—SUSTITUTOS**

Se desestima petición de doña Benita Cabrerizo, de Galapagares (Soria), pidiendo que se le abonen los servicios de sustituta para el concurso de interinos.—(B. O. 20 septiembre).

**4 SEPTIEMBRE.—O.—OPOSICIONES.**

Se niega a doña María del Carmen Pérez, el derecho que pedía a elegir Escuela de nueva creación de Coruña.—(B. O. 20 septiembre).

**5 SEPTIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS**

Se nombran sustitutos a D. Miguel Aymani Riqué, de Nulles (Tarragona), y a doña Leandra Canseco, de Murias de Paredes (León).—(Boletín Oficial 20 septiembre).

**6 SEPTIEMBRE.—R. O.—LICENCIA**

Se conceden 30 días a doña Ramona Broto, de Huesca, núm. 862 del Escalafón.—(B. O. 20 septiembre).

**6 SEPTIEMBRE.—OO.—LICENCIAS**

Se conceden 45 días a D. Bonifacio Arrabal, de Bilbao, y 30 días a D. José Díaz López, de Peza (Granada).—(B. O. 20 septiembre).

**6 SEPTIEMBRE.—O.—ABANDONOS**

Se declara incurso en el art. 171 de la ley, por abandono, a D. Francisco Tejada Aranda, de Alcur de Ortega (Granada).—(B. O. 20 septiembre).

**6 y 9 SEPTIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS**

Se nombran sustitutos a D. José Salvador Peiró, de Campo de Arenoso (Castellón), y a doña Glafira Fernández, de Monasterio de la Vega (Valladolid).—(B. O. 20 septiembre).

**9 SEPTIEMBRE.—O.—INTERINOS**

Se desestiman peticiones de D. Francisco José de Raymundo y D. Joaquín Izquierdo Muñoz, sobre inclusión y mejora en las listas de interinos, porque dichas listas son definitivas.—(B. O. 20 septiembre).

**10 SEPTIEMBRE.—O.—INTERINOS**

Se desestima petición de doña Estefanía Crespo, para que se adjudicaran dos vacantes que habían quedado sin proveer en el anterior concurso de interinos, pues no hay tales vacantes.—(B. O. 20 septiembre).

**11 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONCURSO**

Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, en la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de septiembre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 17 septiembre).

**11 SEPTIEMBRE.—R. O.—PERMUTA**

Se aprueba la permuta solicitada, y que en su consecuencia, doña María del Pilar Areal y Balbuena pase a explicar la asignatura de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de Lugo, y que doña María Fernández Alvarez se encargue de la misma asignatura en la Normal de Maestras de Valladolid.—(Gaceta 18 septiembre).

**12 SEPTIEMBRE.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra a D. Luis Pasquau y Pasquau, en virtud de oposición, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.—(Gaceta 20 septiembre).

**12 SEPTIEMBRE.—O.—DEFECTO FISICO**

Se concede dispensa a D. F. Vicente Cabaleiro.—(B. O. 30 septiembre).

**12 SEPTIEMBRE.—O.—INTERINOS**

Se desestima petición a D. Agustín García Rodríguez, para que se le incluya en la lista de interinos.—(B. O. 20 septiembre).

**14 SEPTIEMBRE.—OO.—ABANDONOS**

Por abandono se declara incursos en el artículo 171, a D. Mariano García Lorenzana, de San Félix de Babia (León); a D. Luis Plana Ortiz, de Montenegro de Cameros (Soria) y a doña Angela Diego, de Iruecha (Soria).—(Boletín Oficial 20 septiembre).

**14 SEPTIEMBRE.—I.—EDIFICIOS**

Se pide al Gobernador de Zamora que obli-

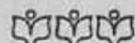
gue a proporcionar locales adecuados para las Escuelas de Coso.—(B. O. 20 septiembre).

**17 SEPTIEMBRE.—O.—VACANTE**

Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.—(Gaceta 23 septiembre).

**18 SEPTIEMBRE.—O.—VACANTE**

Se anuncia a concurso de traslado y cesantes la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.—(Gaceta 23 septiembre).

**Vacantes****DIRECCION GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Caudete (Albacete).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 2 de octubre de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 7 octubre).

## Sección Bibliográfica

Lecciones de cosas, por D. Ezequiel Solana. 160 páginas con grabados, UNA peseta.

Norma que puede seguir el Maestro en la enseñanza de «Lecciones de cosas» mediante la lectura del texto de D. E. Solana.

Primer ciclo.—Producir primeramente la más amplia observación por los alumnos del objeto u objetos reales, para cuantas lecciones lo admita la índole de su contenido, y cuando no de las imágenes siquiera pertinentes.

Hacer que lean después cada lección del libro, el cuestionario de ella inclusive.

Dirigir el Maestro luego y condicionar, empero no más que lo preciso estrictamente, la conversación que entre ellos mismos provocará acerca de lo leído; y, por último, reiterarles verbalmente las preguntas del cuestionario ya antes leídas, para que ellos ante el texto formulen contestación a cada una.

Segundo ciclo.—Repetir la ejecución como se acaba de decir, de todo lo prescrito para el primer ciclo; y continuar interviniendo el Maestro en la conversación de los alumnos, a fin de sugerirles, según convenga a lo leído, las ideas que respondan al siguiente programa:

Estado y propiedades físicas de la cosa. Forma y medida usual de ella. Sus partes y naturaleza. Cualidades principales que la convienen. Lugares de su procedencia y consumo y modo de adquirirla. Origen y causas que la producen. Principales palabras sinónimas y acepciones figuradas del nombre del objeto. Voces derivadas y variaciones gramaticales de tal nombre. Transformaciones y vida del objeto. Fin de su existencia y productos que rinde durante ella y después. Conservación, uso, deberes y derechos respecto al objeto. Su clasificación y definición.

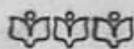
Tercer ciclo.—Segunda repetición de cuanto se prescribe para el primer ciclo. Explicación dialogada del Maestro pertinente, según la lectura que se haya hecho al programa siguiente:

Definición y clasificación provisional del objeto. Su estado y propiedades físicas. Figura y color. Otras cualidades. Sus partes. Naturaleza y constitución sustancial. Medida usual y peso de él. Medida de sus dimensiones y determinación del peso específico. Origen y causas que le producen. Lugares de su procedencia y consumo y modo de adquirirla. Palabras usadas para nombrar el ser y sinónimos principales de ellas. Denominación técnica y acepciones figuradas del nombre corriente. Voces de él primitivas, derivadas y compuestas. Variaciones y clasificación gramaticales del mismo, definiéndolas. Duración, transformaciones, vida y consunción del ser. Fin de su existencia y productos durante ella y después. Conservación, uso, deberes y derechos respecto al ser. Su clasificación y definiciones científicas. Dicciones homónimas, simbolismo del nombre corriente y frases y proverbios de que forma parte. «Folklore» y preocupaciones vulgares acerca del ser.

Finalmente, será sometido el alumno a un circunstanciado interrogatorio, cuyo directo e inmediato fin ha de ser que, en las respuestas, se concrete ordenada y completa la explicación que le ha precedido

JUAN HERNANDEZ

(Fuensalido).



## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de 30 días, a D. José Antonio Torres, Maestro de Quinta (Lugo); a doña Elisa Sánchez, de Sanchidrián (Ávila); a doña Patrocinio Castro, de Málaga; a doña Consuelo Botija, de Paredes de Escalona (Toledo); de 45 días, a D. Celestino Vicente Osuna, de Villa de Don Fadrique (Toledo), y de tres meses, a doña Vicenta Aguilar, de Aldeacentenera (Cáceres).

—Se jubila por edad a D. Froilán Martínez Vázquez, Maestro de Quines (Orense).

—Se declara excedente a D. José Quesada Pérez, Maestro de Parada de Lavie (Orense).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Aldea de Padrones (Valencia), a D. Maximino Sánchez Pardo; de Villahermosa del Río (Castellón), a D. Manuel Martínez Falcó; de Serrolla (León), a D. Guillermo Barrallo Pérez; de Valderrobres (Teruel), a D. Francisco Izquierdo; de San Bartolomé de la Torre (Huelva), a D. Juan Manuel Sánchez; de Alcover (Guadalajara), a doña Josefa García Renales; de Pembes (Santander), a doña Inés Soberado; de Gerri de la Sal (Lérida), a doña Demetria Bibiana Boix; de Barajas (Madrid), a doña Catalina Molero, y de Aldeanueva de Barbarroya (Toledo), a doña Basilisa Enriqueta Moreno.

—Se declara de utilidad pública el Nomenclátor geográfico-estadístico de las Escuelas de Asturias, de D. Acisclo Muñoz Vega.

—Se desestima instancia de D. Francisco Isaac Mateos, Maestro de Nador (África), que pide acogerse a los beneficios concedidos por el Estatuto.

—Se aprueban permutas de cargos entre don José Carballo Sota, Maestro de Redondela, y D. José Gallego Martínez, ídem de Estrada (Pontevedra); entre D. José Terol Baldaqui, de Aldea de Negros (Valencia), y D. José Antonio Petit Mira, de Benirrama (Alicante), y entre doña Elvira Hermida Taboas, de Almagré, y doña Valeriana Arredondo Gascón, de Manzanares (Ciudad Real).

—Se nombran Maestras sustitutas: de Zucaina (Castellón), a doña María del Carmen Fabregat, y de Temar (Granada), a doña Josefa Martínez Rodríguez.

—Se eleva a definitivo el carácter provisional con que fueron graduadas las Escuelas de Segorve (Castellón), y se nombra Directores en las mismas a doña Vera González Miguel y a D. Alejandro Lorenz Bueso.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Carmen Gallego Camacho, Auxiliar de Utrera y doña Manuela Rubio, ídem de Marchena (Sevilla); entre D. Esteban Gómez Ros, Maestro de Esparragal y D. José Velasco López, de Lebrilla (Murcia); entre D. Teodoro

Velázquez, de Sariñena y D. Justo Conoin Cólera, de Arto (Huesca), y entre D. José Arca Villar, de Tamallancos y D. Juan Antonio Gamallo, de Parada de Sil (Orense).

—Se nombran Directores, con carácter definitivo, de las graduadas de niños de Linares (Jaén), a D. Juan Cañizares Beltrán; de Almeida (Zamora), a D. Angel Encinas Hernández; de Tomelloso (Ciudad Real), a don Evaristo Contreras Moreno, y de las Franquesas del Vallés (Barcelona), a D. Francisco Chavarría Domingo.

—Se nombran: a D. Francisco Adrados, Director de la graduada de niños núm. 2 de Tomelloso (Ciudad Real); a D. Juan Cases Constans, por derecho de consorte, Maestro de Las Llosas (Gerona), y a D. Severiano Vicente Barrueco, para una Escuela vacante en Cádiz.

—Se declaran comprendidas en el número 8 de la Real orden de 3 de septiembre último, a D. Francisco Vales y a D. Ramón Lamela, Maestros de Boebre y Cedeira (Coruña).

—Se ordena a la Inspección de Castellón instruya expediente en averiguación de los hechos que expone doña María Zambrana Badía.

## ANUNCIOS

SEÑORITA bien instruída en toda clase de labores, desea colocarse en Colegio o Academia de señoritas para la clase de labores.

Para informes, dirigirse a la librería de Nemesio Aramburu, Pamplona.

## OBRA NUEVA

Enciclopedia 1.º y 2.º grados.—En un bonito tomo comprende las materias de ambos grados, en forma cíclica, breve, sencilla e ilustrada, con artísticos grabados. 12 pesetas docena.

Privilegio.—Durante el mes de octubre se concede el 15 por 100 de descuento a todos los pedidos directos al autor, D. Manuel Guiu, Mollerusa (Lérida). El autor remite dicha obra, como muestra, contra 5 sellos de 15 céntimos.

Librería Pedagógica de

JUAN ORTIZ

Desengaño, 18, Madrid.

Libros y material de todas clases para Escuelas y Colegios.

Obras de Pedagogía, Paidología, Ciencias, Letras, etc.

## PERMUTA

Permutaría Maestra unitaria, décima categoría, de pueblo sano y rico de la provincia de Ciudad Real, de 15.000 habitantes, a tres horas de la Corte, con estación y 275 pesetas para casa con otra unitaria o de Sección, de Madrid o pueblo importante y próximo a él con ferrocarril, o de cualquiera capital, prefiriendo Levante o Andalucía.

Informes: Lázaro de las Heras, Campo de Criptana (Ciudad Real).

## PREPARACION

Para la próxima convocatoria a Escuelas nacionales. Huertas, 10, Madrid. 6—5

Todo pago por suscripción, hecho antes de 15 de diciembre, deberá sujetarse a las combinaciones siguientes:

### Primera: por veinticinco pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 21. Es decir, un total de pesetas 35, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Segunda: por veinte pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 14. Es decir, un total de pesetas 28, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Tercera: por quince pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 7. Es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Cuarta: por doce pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Es decir, un total de pesetas 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

El **Anuario del Maestro**, se pone a la venta en 1.º de enero; hasta el 5 ó el 6 no lo recibirán los que nos lo pidan. No reclamen, pues, al recibir los libros faltando éste.

MADRID, IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, NÚMERO 7.